

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0059

Del jueves 3 de junio de 2021

Por la cual se revoca la invitación pública VA-DSL-070-2021, cuyo objeto es: *“Contratar la instalación, configuración, capacitación y soporte para la herramienta Booked Scheduler. Conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias”*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014; el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, modificado por Resolución Rectoral 40631 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. El lunes 26 de abril de 2021, se publicó, en la página web de la Universidad de Antioquia en el link <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar>; la invitación pública VA-DSL-070-2021, cuyo objeto es: *“Contratar la instalación, configuración, capacitación y soporte para la herramienta Booked Scheduler Conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias”*
2. El martes 18 de mayo de 2021, se publicó Adenda 1 que modifica la dirección web del portal del formulario donde se entregarían las propuestas comerciales.
3. El martes 21 de mayo de 2021, se publicó adenda 2 que modifico la Fecha de entrega de las propuestas comerciales para el martes 8 de junio de 2021 desde las 14:00 horas hasta las 14:30 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
4. El día 19 de mayo a las 16:33, se recibió un correo de la Organización Labarchives, en el cual, entre otras apreciaciones, informa que *“La empresa que originalmente creó "Booked" tiene un acuerdo de referir todas las instituciones académicas interesadas en el producto "Scheduler" a LabArchives”*, razón por la cual se motivó realizar reunión, vía Meet, de aclaración con todos los proveedores interesados en la Invitación VA-DSL-070-2021.
5. El jueves 27 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. hora Colombia, se realizó reunión informativa en la que se evidencio que:
 - a. Cambiaron los términos de uso de la licencia de la aplicación Booked, por lo tanto, no es posible adquirir la versión de la licencia community solicitada en la presente invitación debido a que existe un acuerdo entre el desarrollador de la aplicación "Booked" para referir todas las instituciones académicas interesadas en el

- producto "Scheduler" a la firma LabArchives que es la nueva propietaria del producto.
- b. Se podría utilizar la versión de open source del software Booked, pero implicaría un alto riesgo para la universidad, por ser un proyecto de software en desuso que no tiene un respaldo ni la posibilidad de recibir mejoras o actualizaciones críticas.
6. Que a la fecha no se han recibido ni evaluado ofertas comerciales de la invitación pública VA-DSL-070-2021.
7. El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, con ponencia del Consejero: Enrique Gil Botero, del veintiséis (26) de marzo de dos mil catorce (2014), radicación 25.750, expone:
“Régimen Jurídico de la revocatoria directa de los actos administrativos precontractuales y contractuales. La revocatoria directa es una potestad que el ordenamiento le atribuye a la administración para expulsar de él -es decir por mano propia-, un acto administrativo suyo, para la cual dicta otro de sentido contrario o simplemente expide uno que deja sin efectos el anterior.”
8. Que es necesario analizar y reorganizar el proceso de invitación pública a VA-DSL-070-2021.

En consecuencia,

RESUELVE

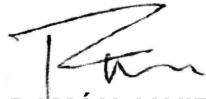
ARTÍCULO PRIMERO. Revocar el proceso de Invitación pública VA-DSL-070-2021, cuyo objeto es: *“Contratar la instalación, configuración, capacitación y soporte para la herramienta Booked Scheduler. Conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias”*, apoyado en las razones de hecho y derecho consignadas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acto en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 3 días de junio de 2021.



**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

Reviso

Yesica Velásquez
Abogada
Unidad de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica